MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Villa Ygatimi, a los Catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: el Sr. Alberto Escandriolo Cáceres y el Sr. Ramón Ozuna Lugo, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021 REPARACION Y ENRIPIADO DE CAMINOS JEJUI GUAZU COLONIA NUEVA ALIANZA.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto. Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**

La apertura de sobres fue realizada en fecha 27 de agosto de 2021 con la participación de los Señores; Fausto Javier López y el Sr. Richard González Rodas, sin presencia de los oferentes.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSTRUCTORA FR: PROPIETARIO EL SR. FABIO GERMAN RIVEROS CON RUC N° 1550297-0 CON CORREO ELECTRONICO constructora_fr@hotmail.com**	**Formulario de oferta: Gs. 163.280.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y tres millones, doscientos ochenta mil) ***
	OFERENTE	**MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO**
1	**ALDEMAR CONSTRUCCIONES: PROPIETARIO EL SR. NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CON RUC N° 3860258-0 CON CORREO ELECTRONICO nmolinas07@hotmail.com**	**Formulario de oferta: Gs. 164.500.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y cuatro millones, quinientos mil) ***

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES: PROPIETARIO EL SR. SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ CON RUC N° 4742491-5 CON CORREO ELECTRONICO calongadyc@hotmail.com**	**Formulario de oferta: Gs. 161.700.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y un millones, setecientos mil) ***

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

EMPRESAS	CONSTRUCTORA FR	ALDEMAR CONSTRUCCIONES	CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
Criterios	**Cumple**	**No cumple**	
Documento Sustancial (*)			
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales.			

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Personas Físicas.			
Documento Sustanciales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al análisis de la Calificación Legal según el cuadro siguiente:

EMPRESAS / **Capacidad legal**	**CONSTRUCTORA FR**	**ALDEMAR CONSTRUCCIONES**	**CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES**
Los oferentes deberán Declarar de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta A los efectos de la verificación contenida en los inc a) y b) del Art. 40 de la Ley, el comité de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	**Cumple** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr. Fabio German Riveros con C.I.N° 1550297-0 no se encuentra como funcionario	Cumple Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr. Nery Aldemar Molinas Ayala con C.I.N° 3860258-0 no se encuentra como funcionario	**Cumple** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr. Sergio Daniel Calonga Núñez con C.I.N° 4742491-5 no se encuentra como funcionario

En aplicación a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que establece cuanto sigue:

Art. 63 Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
   1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación se insatisfactoria.
   2. Las ofertas que no cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionará a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la Adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con respecto al punto 2 del Art. N° 63, no presenta errores aritméticos la lista de precios las firmas CONSTRUCTORA FR, CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES Y ALDEMAR CONSTRUCCIONES.

		CONSTRUCTORA FR					CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES					ALDEMAR CONSTRUCCIONES				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Movimiento de suelo Perfilado, abobedamiento	s/m	Nacional	5.000	6.800	34.000.000	s/m	Nacional	5.000	6.500	32.500.000	s/m	Nacional	5.000	6.000	30.000.000
2	Relleno y compactación en sectores de depresión con arena del lugar	s/m	Nacional	300	34.000	10.200.000	s/m	Nacional	300	36.000	10.800.000	s/m	Nacional	300	38.000	11.400.000
3	Material de relleno Ripio en sectores determinados	s/m	Nacional	840	72.000	60.480.000	s/m	Nacional	840	75.000	63.000.000	s/m	Nacional	840	80.000	67.200.000
4	Compactación de Ripio M. O.	s/m	Nacional	8.400	6.500	54.600.000	s/m	Nacional	8.400	6.000	50.400.000	s/m	Nacional	8.400	6.000	50.400.000
5	Limpieza lateral del camino	s/m	Nacional	1	4.000.000	4.000.000	s/m	Nacional	1	5.000.000	5.000.000	s/m	Nacional	1	5.500.000	5.500.000
	TOTAL					163.280.000					161.700.000					164.500.000

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Análisis de los precios ofertados:

Durante la_evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sean superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
   RESULTADO: la oferta seleccionada es la firma CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES el cual no registra diferencias entre el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni el 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Certificado de Producto y Empleo Nacional: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
   En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados

Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional	OBSERVACION
CONSTRUCTORA FR	Presenta	No corresponde ya que su certificado emitido corresponde a obras municipales y departamentales. Por lo tanto no se otorgara el margen de preferencia
ALDEMAR CONSTRUCCIONES	No Presenta	Por lo tanto no se otorgara el margen de preferencia
CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	Presenta	El certificado emitido es por servicios de construcción de calles (Apertura de caminos, enripiados, empedrados y asfaltados). Aplica para este proceso.

En base a la verificación de los certificados presentados se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que presentó el certificado de origen nacional por el servicio de construcción de empedrado que es el objeto de la presente contratación

Oferente	CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
Precio de la oferta:	161.700.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia:	32.340.000
Precio total luego de la aplicación del margen de preferencia:	194.040.000

Se observa que luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, la oferta más baja corresponde a la firma CALONGA DISELO Y CONSTRUCCIONES. Cabe resaltar que la misma cuenta con domicilio legal en la ciudad de Villa Ygatimi, dentro del departamento Canindeyú, siendo éste el departamento de la Convocante. Sin embargo, se aplica únicamente el margen de preferencia nacional como lo establece el inciso c) del punto 2 de los Criterios de Evaluación del PBC.

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Rolando K. Gómez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Según los establecido en el PBC punto 11. Visita al sitio de obras:
Se aclara que no hubo ningún representante en el día y hora fijado en el Punto 11. Visita al sitio de obras, por la tanto la Dirección de Obras no emitió ninguna constancia, cabe mencionar que los oferentes presentaron en oferta la Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Seguidamente se procede a la Evaluación de la oferta con el menor precio para verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos documentales para la Evaluación de las condiciones de participación			
EMPRESAS	**CONSTRUCTORA FR**	**ALDEMAR CONSTRUCCIONES**	**CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES**
Criterios			
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación Formulario N° 05 Situación Financiera – CUMPLE	
Criterios	**Cumple/No cumple**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2018, 2019 Y 2020**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán	Cumple

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de capacidad financiera	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balances 2017, 2018 y 2019	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos documentales para la Evaluación

Criterios	Cumple/No cumple
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Criterios	Cumple/No cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: **Reparación de Caminos y/ o Enripiados de caminos**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Criterios	Cumple/No cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

Alberto L. Escandriota C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Criterios	Cumple/No cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como Mínimo.	Cumple

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Criterios	Cumple/No cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterios	Cumple/No cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión tumbita para traslado de máquinas, herramientas menores etc. *Los equipos mínimos necesarios presentados por los* oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Ramón Ozuna Lugo
Direc. Adm. y Fzas.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Criterios	Cumple/No cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

4. **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**
Se selecciona a la **firma CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la FIRMA **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, con RUC N° 4.742.491-5 con representante legal el Sr. SERGIO DANIEL CALONGA con C.I. N° 4.742.491 referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE TUTYUTI E/ PEDRO JUAN CABALLERO Y CALLE AMAMBAY, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 161.700.000 (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS MIL).**

6. **LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:**
Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veinte y uno, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

7. **NOMBRE Y FIRMA YCARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION**

Alberto Escandriolo Cáceres
Miembro del Comité

Ramón Ozuna Lugo
Miembro del Comité